

niente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

Quinto.—Se otorga esta autorización hasta el 30 de septiembre de 1984, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo el interesado, en su caso, solicitar la prórroga con tres meses de antelación a su caducidad y adjuntando la documentación exigida por la Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1978.

Sexto.—Los países de origen de la mercancía a importar serán todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales normales. El país destino de las exportaciones será Irán exclusivamente.

Séptimo.—Para optar por primera vez a este sistema de admisión temporal habrán de cumplirse los requisitos establecidos en el punto 2.4 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 y en el punto 6.º de la Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1978.

Octavo.—Las mercancías importadas en régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, así como los productos terminados exportables, quedarán sometidos al régimen fiscal de comprobación.

Noveno.—Esta autorización se registrará en todo aquello relativo a tráfico de perfeccionamiento y que no esté contemplado en la presente Orden por la normativa que se deriva de las siguientes disposiciones:

- Decreto 1492/1975 («Boletín Oficial del Estado» número 185).
Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 282).
Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Décimo.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.
Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

2385 CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de octubre de 1983 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refiere el Real Decreto 2010/1981, de 3 de agosto, sobre medidas de reconversión del sector textil.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 26 de noviembre de 1983, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 32092, segunda columna, en el segundo párrafo, primera línea, donde dice: «de Economai y Hacienda, ...»; debe decir: «de Economía y Hacienda, ...»; en el quinto párrafo, sexta línea, donde dice: «re zadas por las Sociedades ...»; debe decir: «realizadas por las Sociedades, ...»; en la relación de empresas, «Textil Besos, S. A.»; donde dice: «NIF A-08.088.289.»; debe decir: «NIF A-08.088.239», y en la citada en décimo lugar, donde dice: «Bo ados Mecánicos Pedro López ...»; debe decir: «Bordados Mecánicos Pedro López ...».

En la página, 32093, primera columna, cuarto párrafo, tercera línea, donde dice: «de poliéster a mano.»; debe decir: «de poliéster "a manos"».

En las mismas página y columna, párrafo doce, línea segunda, donde dice: «... A 006.118 ...»; debe decir: «... A.08.006.118. ...».

2386 RESOLUCION de 28 de enero de 1984, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

- 1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número ... 34755
Consignado a Málaga.
2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada una para los billetes números 34754 y 34756.
99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 34701 al 34800, ambos inclusive (excepto el 34755).
799 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en

7.999-reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 5

Premio especial a la fracción:

El décimo o fracción 5.ª de la serie 4.ª del número 34755, al que ha correspondido el primer premio, ha obtenido, además, un premio especial de 27.000.080 pesetas.

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número ... 64303

Consignado a Sabadell.

- 2 aproximaciones de 550.000 pesetas cada una para los billetes números 64302 y 64304.
99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 64301 al 64400, ambos inclusive (excepto el 64303).

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número ... 73285

Consignado a Vitoria.

- 2 aproximaciones de 307.130 pesetas cada una para los billetes números 73284 y 73286.
99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 73201 al 73300, ambos inclusive (excepto el 73285).

1.280 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

Table with 4 columns: 090, 268, 520, 840; 103, 270, 594, 848; 114, 404, 631, 880; 189, 418, 735, 972

8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea ... 9

Esta lista comprende 18.384 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. Adjudicado el premio especial, en el conjunto de las diecisiete series, resultan 312.529 premios, por un importe de 2.380.000.000 de pesetas.

Madrid, 28 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

2387 RESOLUCION de 28 de enero de 1984, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 4 de febrero de 1984.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 4 de febrero de 1984, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas; distribuyéndose 138.411.760 pesetas en 18.384 premios para cada serie.

Table with 2 columns: Premios de cada serie, Pesetas. Lists various prize categories and amounts like 'UN PREMIO ESPECIAL para una sola fracción de uno solo de los billetes agraciados con el primer premio ... 27.000.080'.